

RESOLUCIÓN N° 465/2.020

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. CRISTHIAN VICENTE FERREIRA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE EUSEBIO AYALA, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES”.

Asunción, 15 de diciembre de 2020.-

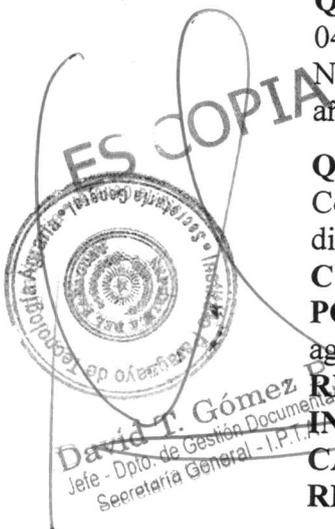
VISTO:

El Memorando DGDP N° 36/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a la Presidencia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del Concurso de Oposición Interno Institucional para la promoción de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al puesto de Jefe de Departamento del Campo Experimental Eusebio Ayala, dependencia de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, cuya conclusión y adjudicación al Ing. Agr. Cristhian Vicente Ferreira González, con cédula de identidad número 3.505.694, ha sido dispuesta por Resolución N° 461/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha emitido la **“Certificación del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 315/2020”**, de fecha 15 de diciembre de 2020, del **“Concurso de Oposición Interno Institucional – COII”**, dispuesto por Resolución IPTA 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución IPTA N° 368/2020, de fecha 28 de octubre del año en curso, para la promoción de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) al cargo de Jefe de Departamento del Campo Experimental Eusebio Ayala.

Que, dicha Constancia, acompañada del Informe Técnico DGPE N° 048/2020, ha sido remitida al IPTA por esa Secretaría Ejecutiva, por Nota PR/SFP/N° 4383/2020, igualmente, de fecha 15 de diciembre del año en curso.

Que, de esta manera se han concluido todas las etapas del mencionado Concurso de Oposición Interno Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, inciso n) **“MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP”**, del Decreto N° 3857/2015, de fecha 6 de agosto de 2015, **“QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN”** //




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 465/2.020

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA AL ING. AGR. CRISTHIAN VICENTE FERREIRA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA AL MISMO COMO JEFE DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE EUSEBIO AYALA, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES”.

..//CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, permitiendo al IPTA solicitar el código habilitante para la carga de alta en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Que, el citado profesional fue designado como Jefe del Campo Experimental de Eusebio Ayala, por Resolución IPTA N° 96/2019, de fecha 18 de febrero de 2019.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos de su Memorando N° 121, de fecha 15 de diciembre de 2020.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMOVER, al Ing. Agr. Cristhian Vicente Ferreira González, con cédula de identidad número 3.505.694, a la Categoría C5B, “Jefe de Departamento”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante, con antigüedad del 1 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, al Ing. Agr. Cristhian Vicente Ferreira González, con cédula de identidad número 3.505.694, como Jefe del Campo Experimental de Eusebio Ayala, dependencia de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA